

Vista preliminar: "Trámite Permiso de conducir para menores de edad y su Reposición"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE MOVILIDAD - Subsecretaría de Transporte

Información General

Materia: Vehículos automotores particulares

Descripción: Trámite mediante el cual se obtiene un permiso para conducir vehículos motorizados de uso particular a personas físicas mayores de 15 años y menores de 18, que requieran licencia Tipo "A".

Descripción de usuario: Persona física. Mayores de 15 años y menores de 18 años

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial. Electrónica.

Documento(s) a obtener:

-Permiso. Vigencia: Cuando se cumpla la mayoría de edad

-Reposición del Permiso. Vigencia: Por el periodo que reste para concluir la vigencia originalmente otorgada

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Otorgar permisos para conducir vehículos motorizados de uso particular a personas físicas menores de 18 años y mayores de 15 años, que requieran licencia Tipo "A", para que puedan circular. Ley de Movilidad del Distrito Federal.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: Las personas físicas mayores de 15 años y menores de 18 años no tendrían la autorización por parte de la Secretaría de Movilidad para conducir vehículos motorizados de uso particular.

Áreas de atención

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Álvaro Obregón) . Dirección: calle Calle 10 y canarios , col. Tolteca, C.P.01150, del. ALVARO OBREGÓN . Tel: 52766897, o Tel: 52766898. Ubicación de Google Maps:mapa:19.316576,-99.25305559999998 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Iztapalapa) . Dirección: calle Cuauhtémoc 6 esquina calzada ermita iztapalapa , col. San Pablo, C.P.09000, del. IZTAPALAPA . Tel: 56867969. Ubicación de Google Maps:mapa:19.358753094391634,-99.09115232883607 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Cuajimalpa) . Dirección: calle Av. Juárez esq. Av. México, Edificio Delegacional Anexo , col. Cuajimalpa, C.P.05000, del. CUAJIMALPA DE MORELOS . Tel: 58141145. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3557507,-99.29935039999998 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Iztacalco) . Dirección: calle Av. Río Churubusco s/n Calle Té , col. Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero, C.P.08000, del. IZTACALCO . Tel: 56571087. Ubicación de Google Maps:mapa:19.392646,-99.09443549999997 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Magdalena Contreras) . Dirección: calle Periférico Sur 3329 , col. San Jerónimo Aculco, C.P.10400, del. LA MAGDALENA CONTRERAS . Tel: 55862956. Ubicación de Google Maps:mapa:19.3069074,-99.210286 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Venustiano Carranza) . Dirección: calle Avenida Francisco del Paso y Troncoso No 219 , col. Jardín Balbuena, C.P.15900, del. VENUSTIANO CARRANZA . Tel: 57649400, ext: 1196, o Tel: 57649446, ext: 1195. Ubicación de Google

Maps:mapa:19.419285143359797,-99.11368488916321 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Milpa Alta) . Dirección: calle Avenida México y Avenida Constitución , col. Villa Milpa Alta Centro, C.P.12000, del. MILPA ALTA . Tel: 58623150, ext: 1418, o Tel: 58445750. Ubicación de Google Maps:mapa:19.19121172652021,-99.0236556404754 .

-Área de Atención Ciudadana (Módulo Delegacional Cuauhtémoc) . Dirección: calle Amado Nervo Número 37 , col. Santa Maria La Ribera, C.P.06400, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 26302945. Ubicación de Google Maps:mapa:19.4432022,-99.15692530000001 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Genera su línea de captura ingresando a la página de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México y realiza el pago correspondiente.
- 2.- Ciudadano: Se presenta en el Área de Atención Ciudadana, junto con sus padres o tutor, (Módulos Delegacionales de Licencias y Centros de Servicios Autorizados) con el pago de derechos y los documentos solicitados.
- 3.- Servidor Público: Recibe, revisa, coteja e imprime hoja de datos para la revisión del menor y sus padres.
- 4.- Ciudadano: Recibe hoja de datos, revisa que los datos estén correctos y firman de conformidad, el menor y sus padres.
- 5.- Servidor Público: Recibe hoja de datos, y le indica al menor pase a tomar su fotografía.
- 6.- Ciudadano: Se toma la fotografía, firma el pad y registra su huella.
- 7.- Servidor Público: Entrega Permiso de Conducir

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Inmediato

Consecuencias del Silencio de la Autoridad

No aplica afirmativa ni negativia ficta.

Grado de automatización

Parcialmente Transaccional: El usuario realiza sólo una PARTE de la operación del trámite o servicio a través de un sitio web o una herramienta electrónica:

- Solicitud en línea: El usuario puede realizar la solicitud del trámite a través de un medio electrónico (Ejemplo: Llenar un formulario con sus datos).

URL donde se realiza TODO o una PARTE del trámite o servicio automatizado

<http://finanzas.cdmx.gob.mx/>

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- No se requiere. Original: 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

No se registraron documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado.

Comprobantes de domicilio

- Boleta del Servicio de Agua. Original y copia(s): 1.
- o Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
-

- o Estado de cuenta de servicio telefónico. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.
- o Estado de cuenta bancario. Original y copia(s): 1.
- o Certificado de Residencia. Original y copia(s): 1.

MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Permiso.**

Requisitos

- 1.** Identificación oficial del padre, madre, tutor o quien ejerza la patria potestad como pueden ser: Credencial para votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional, Pasaporte o Tarjeta de Residencia. Original y copia..
- 2.** Comprobante de domicilio en original y copia como pueden ser: Boleta del Servicio de Agua, Recibo del Servicio de Luz, Estado de cuenta de servicio telefónico, Boleta del Impuesto Predial, Estado de cuenta bancario o Certificado de Residencia (ambos a nombre del padre, madre, tutor o quién ejerza la patria potestad). Los comprobantes de domicilio deberán ser presentado con una vigencia no mayor de 90 días, y en caso de presentar el comprobante de domicilio de la boleta de impuesto predial o boleta del servicio del agua deberán ser del último bimestre..
- 3.** Constancia de aprobación del curso de manejo que establezca la aptitud del menor para conducir, por escuelas certificadas por la Secretaría de Movilidad, en original..
- 4.** Acta de Nacimiento del Menor de edad. Original y Copia..
- 5.** Comprobante del Pago de Derechos. Original y Copia..
- 6.** Llenar y firmar la carta responsiva que entregará la Secretaría de Movilidad al padre, madre, tutor o quien ejerza la patria potestad, relativa al cumplimiento del pago de los daños que con motivo de la conducción del vehículo se lleguen a ocasionar..

Documento/Beneficio a obtener

- 1.** Permiso. Vigencia: Cuando se cumpla la mayoría de edad

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Código Fiscal de la Ciudad de México, Artículo 229 fracción I

Concepto de costos

Concepto 1: Permiso

-Monto a pagar: \$387.50

Fundamento jurídico

1-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 31 fracción XI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 64

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 95 Ter fracciones III y IV.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento para el Control Vehicular y de licencias y permisos para conducir en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 4 fracción XVI, 16, 25 y 26

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

1-Reglamento de Tránsito del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44 fracción I inciso a)

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 31 fracción XI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 64

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 95 Ter fracciones III y IV.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento para el Control Vehicular y de licencias y permisos para conducir en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 4 fracción XVI, 16, 25 y 26

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

2-Reglamento de Tránsito del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44 fracción I inciso a)

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 31 fracción XI

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Ley de Movilidad del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 64

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 95 Ter fracciones III y IV.

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento para el Control Vehicular y de licencias y permisos para conducir en el Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículos 4 fracción XVI, 16, 25 y 26

Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

3-Reglamento de Tránsito del Distrito Federal..

Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44 fracción I inciso a)
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 31 fracción XI
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Ley de Movilidad del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 64
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 95 Ter fracciones III y IV.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento para el Control Vehicular y de licencias y permisos para conducir en el Distrito Federal..
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 4 fracción XVI, 16, 25 y 26
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

4-Reglamento de Tránsito del Distrito Federal..
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44 fracción I inciso a)
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 31 fracción XI
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Ley de Movilidad del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 64
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 95 Ter fracciones III y IV.
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento para el Control Vehicular y de licencias y permisos para conducir en el Distrito Federal..
Artículos de la ley o reglamento: Artículos 4 fracción XVI, 16, 25 y 26
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

5-Reglamento de Tránsito del Distrito Federal..
Artículos de la ley o reglamento: Artículo 44 fracción I inciso a)
Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.

Nombre de la modalidad: **Reposición de permiso.**

Requisitos

1. Comprobante del Pago de Derechos por la reposición..

Documento/Beneficio a obtener

. Reposición del Permiso. Vigencia: Por el periodo que reste para concluir la vigencia originalmente otorgada

Formato(s)

Modalidad sin formatos

Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

Fundamento legal del costo

Concepto de costos

Concepto 1: Reposición

-Monto a pagar: \$387.50

Área(s) de pago

-Bancos y tiendas de autoservicio.

-Pago en Línea: <http://finanzas.cdmx.gob.mx/>.

Observaciones

Lea cuidadosamente el documento emitido por el operador para su revisión, ya que al firmar de conformidad acepta en ese momento que sus datos son correctos, en caso de que se imprima el permiso y advierta un dato erróneo en el mismo deberá tramitar su reposición. En caso de realizar su trámite en los Centros de Servicios Autorizados el servidor público revisa su documentación, genera línea de captura, para realizar el pago correspondiente en las cajas del Centro Comercial y una vez entregado al servidor público le expide su Permiso de Conducir o su Reposición . En caso de que el Permiso llegará a presentar algún defecto de fabricación del material el ciudadano podrá solicitar la reimpresión únicamente en los 5 meses siguientes a su expedición sin ningún costo presentando el Permiso defectuoso. El menor de edad deberá presentarse a realizar el trámite de expedición o reposición con su(s) padre(s) o tutor(es). Las escuelas de manejo autorizadas se podrán verificar en la página www.semovi.cdmx.gob.mx. En caso de cambio de domicilio los padre(s) o tutor(es) tendrán 15 días para informar a la Secretaria de Movilidad de la Ciudad de México.